



Universidad Nacional de Córdoba

FACULTAD DE MATEMÁTICA ASTRONOMÍA Y FÍSICA

EXP – UNC 15166/2010

RESOLUCIÓN HCD N° 86/2010

VISTO

La propuesta presentada por la Comisión Asesora de Computación para que se llame a concurso un cargo de Profesor Asistente DE (código interno 113/14), asignado al área de Ciencias de la Computación;

CONSIDERANDO

Que este trámite esta reglamentado por Ord. HCS 8/86 y Res. HCD 12/87;

Que se cuenta con el dictamen favorable de la Comisión de Asuntos Académicos de este Cuerpo;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE
MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º.- Llamar a concurso para cubrir un cargo de Profesor Asistente DE, en el área de Ciencias de la Computación (código interno 113/14).

ARTÍCULO 2º.- Designar al Jurado de la siguiente manera:

Miembros Titulares:

Dr. Pedro R. D'ARGENIO

(Prof. Asociado – FaMAF)

Dr. Javier O. BLANCO

(Prof. Asociado – FaMAF)

Dr. Héctor L. GRAMAGLIA

(Prof. Adjunto – FaMAF)

Miembros Suplentes:

Dr. Daniel E. FRIDLENDER

(Prof. Adjunto – FaMAF)

Dr. Juan E. DURÁN

(Prof. Adjunto – FaMAF)

Dr. Diego J. VAGGIONE

(Prof. Asociado – FaMAF)

Observadores en representación de los egresados:

Titular: Lic. Luis M. FERRER FIORITTI

Suplente: Lic. Carolina MONTIVERO

Observadores en representación de los estudiantes:

Titular: Nicolás E. BORDENABE

Suplente: Eric A. DESTEFFANIS



Universidad Nacional de Córdoba

FACULTAD DE MATEMÁTICA ASTRONOMÍA Y FÍSICA

ARTÍCULO 3º.- Fijar como período de inscripción el siguiente:

- 17 de mayo al 08 de junio de 2010, en el horario de 09 a 13 hs.
- Lugar: Mesa de Entradas de la Facultad, Medina Allende s/n, Ciudad Universitaria.

ARTÍCULO 4º.- El plan de trabajo al que se refiere el Art. 2do. de la Ord. HCS 8/86, se especifica en el Anexo I de la presente. Las materias básicas mencionadas en el art. 2do. de la Ord. HCD 1/87, son las establecidas en la Resolución HCD 197/02. Toda la información correspondiente estará a disposición de los interesados durante el período de inscripción en la Secretaría Administrativa de esta Facultad en la Ciudad Universitaria.

ARTÍCULO 5º.- Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA A VEINTISÉIS DÍAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL DIEZ.

ps

Dr. WALTER N. DAL LAGO
Secretario General Fa.M.A.F.

Dr. DANIEL E. BARRACO DÍAZ
DECANO
Fa.M.A.F.



Universidad Nacional de Córdoba

FACULTAD DE MATEMÁTICA ASTRONOMÍA Y FÍSICA

ANEXO I – RESOLUCIÓN HCD 86/2010

CONCURSO

CARGO: un cargo de Profesor Asistente DE (código interno 113/14).

ÁREA: Ciencias de la Computación.

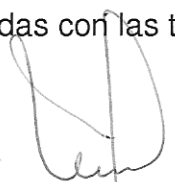
El candidato deberá poseer un título de Licenciado en Ciencias de la Computación o equivalente y acreditar capacidad, interés y experiencia para el dictado de clases prácticas en las materias de la Licenciatura en Ciencias de la Computación de la FaMAF.

El candidato deberá estar en condiciones de incorporarse al grupo de Procesamiento del Lenguaje Natural para realizar tareas de investigación en análisis sintáctico, inducción de gramáticas, aplicación de métodos de teoría de modelos a lingüística y aprendibilidad de gramática formales. Se requerirá que el postulante acredite avances en su formación de posgrado y posea experiencia, debidamente documentada, en alguno de los temas mencionados.

Deberá presentar un plan de tareas anual (art. 2º, Res. HCD 1/87), indicando su proyecto de trabajo para el primer año de su designación. En caso de ser designado, éste y los subsiguientes planes de tareas anuales estarán sujetos a los controles de gestión fijados por Estatutos, Ordenanzas y demás disposiciones de la Universidad Nacional de Córdoba y de la Facultad de Matemática, Astronomía y Física.

La asignación de las tareas docentes para cada período lectivo se ajustará a lo fijado por el Estatuto Universitario. La persona designada quedará encuadrada dentro del régimen de docencia fijado por la Facultad de Matemática, Astronomía y Física en las Ordenanzas HCD 1 y 2/86.

Se requerirá de la persona designada la colaboración que la Facultad estime necesaria en las tareas de tipo académico – administrativas convenientemente compatibilizadas con las tareas de docencia e investigación.


Dr. WALTER N. DAL LAGO
Secretario General Fa. M.A.F.


Dr. DANIEL E. BARRACO DÍAZ
DECANO
Fa.M.A.F.